



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 358 - 2023-MDMM.

Mariano Melgar, 12 OCT. 2023

VISTO:

El Informe N° 254-2023-SG-MDMM de Secretaria General de fecha 14 de septiembre de 2023, Informe N° 0756-2023-MDMM/A-GM-GA-OGRR.HH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de fecha 26 de septiembre de 2023, Proveído N° 3817-2023 de Gerencia de Administración de fecha 27 de septiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establecen que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa de los asuntos de su competencia; Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, mediante Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado por la Ley N° 27927, se cautela y promueve la transparencia de los actos de todas las entidades de la Administración Pública, entre ellos los gobiernos locales. Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2033-PCM se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27086 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en cumplimiento de este, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM se aprueba su Reglamento y su modificatoria el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM.

Que, el último párrafo del Artículo 5° de la Ley N° 27927, establece que: "La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet". Por su parte el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece en su Artículo 4° que, "(...) La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionado responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas. (...)."

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprueba la Implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" el que establece que el Portal de Transparencia Estándar-PTE, es una herramienta informática integrada al Portal del Estado Peruano, que contiene información de gestión clasificada en rubros temáticos y presentada en formatos estándares para las Entidades de la Administración Pública, que están en la obligación de publicar y actualizar, conforme a los plazos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pudiendo publicar Información adicional que consideren en cada rubro temático.

Que, la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP dispone en su Artículo 7° y 8° del Funcionario Responsable de la elaboración y actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar conforme lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 050-2023 de fecha 27 de enero de 2023 se resuelve "**DESIGNAR al Ing. en Administración JESÚS ANDREW ARANA MUÑOZ, como FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR**"; el misma que a la fecha, no cuenta con vínculo laboral con la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar debido a la renuncia presentada y aceptada mediante Resolución de Alcaldía N° 185-2023-MDMM de fecha 31 de mayo de 2023. Por tal motivo, estando a lo expuesto Ut Supra, y a la normatividad citada en los párrafos precedentes, resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo.



Que, dentro este marco legal, ha sido merituada la propuesta efectuada en el Informe N° 0756-2023-MDMM/A-GM-GA-OGRR.HH sobre **designación como tal al servidor Abog. Erasmo Pedro Serapio Ramírez**, en adición a sus funciones por lo que resulta viable emitir el acto resolutivo correspondiente.

Por los fundamentos expuestos y estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con la Ley N°27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado por la Ley N°27927: y el Informe N° 0756-2023-MDMM/A-GM-GA-OGRR.HH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Proveído N°3817-2023-GA-MDMM de la Gerencia de Administración ;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, la designación del Ing. JESUS ANDREWS ARANA MUÑOZ como **FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR**, en consecuencia **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N°050-2023 de fecha 27 de ENERO del 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha al abogado **ERASMO PEDRO SERAPIO RAMIREZ, GERENTE DE COOPERACION TECNICA Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL**, en adición a sus funciones como **FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR**, debiendo cumplir con las obligaciones de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER**, que los funcionarios y servidores de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad, deberán proporcionar bajo responsabilidad, la información y documentación que requiera dentro de los plazos previstos y de conformidad con la normativa aplicable.

**ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación su publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, y al responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MARIANO MELGAR

Abog. Noelia Huatúco Cabrera  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MARIANO MELGAR

Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas  
ALCALDE

